



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°249
Carrera de Educación Parvularia
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Con fecha 09 de agosto de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la cuadragésima primera sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.



2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N°55 de la CNAP, del mes de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que, con fecha 24 de abril de 2013, la Facultad de Filosofía y Educación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Parvularia, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 6 de mayo de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
5. Que, con fecha 27, 28 y 29 de mayo de 2013 fue visitada la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 26 de junio de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Educación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para su conocimiento.
8. Que, por carta de 08 de julio de 2013, la carrera de Educación Parvularia comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.



9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 41 de fecha 09 de agosto de 2013.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso, el que fue redefinido el año 2011 y que es coherente con la misión y propósitos de la institución. Este perfil declara una formación basada en competencias. No obstante ello, se aprecia ausencia de procedimientos de sistematización y mecanismos de evaluación periódica del perfil de egreso, que marquen la progresión de las competencias en cada una de las etapas.
- Si bien se han actualizado los programas de asignatura, identificando en cada uno de estos las competencias que les corresponde, no se evidencia que se hayan modificado

estrategias formativas y procedimientos evaluativos al interior de cada actividad curricular. Por lo tanto, la estructura curricular requiere ser rediseñada en función del nuevo perfil de egreso. De esta forma se asegura un alineamiento del perfil y plan de estudios, en correspondencia con el nuevo modelo de formación.

- Los criterios de admisión se encuentran claramente establecidos, son de público conocimiento y apropiados a las exigencias del plan de estudios. La carrera cuenta con un sistema que le permite medir la eficiencia de la enseñanza en términos de la progresión estudiantil y realizar un análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes.
- Se observa la necesidad de formalizar la vinculación de la carrera con los centros de práctica e incrementar a su vez la articulación con las mentoras. Falta asimismo desarrollar procesos de seguimiento de egresados y recoger antecedentes para actualizar y perfeccionar el proceso formativo
- La carrera se vincula ampliamente con el medio en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional y tiene una adecuada productividad académica, lo que favorece que la formación sea pertinente y actual. Cuenta además con políticas de extensión claramente definidas.

b) Condiciones de operación

- La unidad posee una estructura organizacional y financiera adecuada, políticas formalizadas y mecanismos de administración y gestión establecidos, todo lo cual garantiza su pleno funcionamiento. Existe además un cuerpo directivo con calificación y experiencia necesaria para el desarrollo de las funciones de su competencia.

- La carrera cuenta con un cuerpo docente calificado, idóneo, con experiencia académica y profesional. Se evidencia en los docentes de la carrera la integración a un trabajo interdisciplinario dentro de una comunidad educativa, comprometida con la docencia, extensión e investigación. No obstante ello, se debe poner atención al hecho de que la docencia directa en la carrera recae fundamentalmente en docentes part-time.
- El campus es un espacio amplio, con áreas de esparcimiento acordes a las necesidades de recreación estudiantil. Ha tenido mejoras en el último período. Sin embargo subsiste la necesidad de mejorar el equipamiento y la luminosidad de las salas del edificio antiguo, aumentar el número de equipos audiovisuales y computacionales, actualizados para el uso de estudiantes, los que son insuficientes, como también disponer de mayores espacios cubiertos aptos para el estudio personal, el trabajo en equipo y para la permanencia de los alumnos, con el fin de satisfacer los propósitos de otorgar una formación de calidad.
- En cuanto a la biblioteca cabe señalar que esta se encuentra bien equipada, ofrece servicios virtuales, con acceso a redes y bancos de datos científicos de educación y de la especialidad actualizada.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la carrera están claramente definidos, son conocidos por la comunidad y se relacionan en forma coherente con la misión y visión de la institución.
- Si bien la carrera muestra avances con relación al proceso de acreditación anterior, se detecta ausencia de mecanismos y procedimientos que permitan evaluar la coherencia

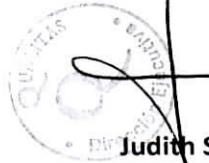
entre la propuesta definida, el plan de estudios y los resultados que obtienen los estudiantes.

- La institución y la carrera tienen reglamentos generales y específicos en los cuales se determinan los derechos y funciones de todos los estamentos de la comunidad universitaria. Estos se encuentran debidamente socializados. La publicidad entregada por la carrera es fidedigna.
- El informe de autoevaluación no identifica claramente las fortalezas y debilidades en algunas de las dimensiones. Es un documento descriptivo que no desarrolla de manera autocrítica algunos de sus componentes. Lo anterior tiene como consecuencia que el plan de mejoramiento presentado no da cuenta del conjunto de debilidades que la carrera debiera abordar en el corto plazo.
- Llama la atención que habiéndose adjudicado la universidad un Convenio de Desempeño denominado “Plan de Mejoramiento Institucional para aumentar la calidad del desempeño profesional en las aulas escolares de los profesores formados en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso”, no se establezca una vinculación entre este proyecto y el plan de mejoramiento elaborado por la carrera.

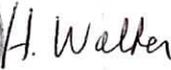
EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Viña del Mar, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **cinco años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 09 de agosto de 2018**, oportunidad en la cual la carrera de Educación Parvularia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Horacio Walker Larraín
COORDINADOR
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS